

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 12-SO-2018)**

DR. RONCEROS: Muy buenas tardes Señores Consejeros, vamos a dar inicio a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2018. Les voy a pedir autorización para que el Dr. Saavedra lleve la secretaría la Dra. Cornejo tiene un problema familiar y yo también en quince minutos voy a retirarme tengo que ir a la Ciudad Universitaria tengo un tema con comisiones, entonces se va a encargar de dirigir el Consejo el Dr. Matzumura. Muy bien, empecemos pasando lista. ¿Están de acuerdo no?. Perdón un ratito, antes que nada quiero informarles que el Dr. Víctor Musso ha fallecido y vamos a guardar un minuto de silencio por uno de nuestros profesores más entrañables. Muy bien, muchas gracias. El día jueves en la mañana el Dr. Musso va a estar acá en la Facultad, estamos viendo si llevarlo, creo que lo que se merece es estar donde fue su casa que es el anfiteatro, si no es posible porque está ocupado, vamos a traerlo acá al Paraninfo, pero en uno de los dos sitios va a estar para hacerle una ceremonia, la Mg. Martha Martina se está encargando de la organización de esto. Ok. Ahora si empezamos.

DR. SAAVEDRA: Buenas tardes Señores Consejeros, vamos a dar inicio a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del martes 19 de junio. Sala de Sesiones. Vamos a proceder a pasar lista.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	JUSTIFICA
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ALFREDO CELSO ALVARADO NOVOA	PRESENTE
ALUM. PAMELA GRACE CHUQUICONDOR CUEVA	JUSTIFICA
ALUM. EDGAR EUGENIO GARCIA POMA	JUSTIFICA
ALUM. MR. LIZETTE CRISTINA CERSSO MURO	AUSENTE

DR. SAAVEDRA: Tenemos cuórum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
MG. JOSÉ PAREDES ARRASCUE	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
ALUMNA CINTHYA GONZALES PUMACHAGUA	Presidente del CEM
SR. GEREMIAS ESTEBAN CAMACUARI	Representante de los trabajadores

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 24 de mayo de 2018. [\(Se envía al correo electrónico el 17.06.2018\).](#)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 266-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018.

- 1.2 Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 14 de junio de 2018. [\(Se envía al correo electrónico el 17.06.2018\).](#)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 267-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.

2 DESPACHO

2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Oficios	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
1220-1225-1258-1288	Tecnología Médica	10010127	Pilar Jovanna Villacorta Gonzales
		13010599	Tania Cristina Sullón Huamani
		09010143	Héctor Jesús Núñez Quintana
		09010309	Edwin Eduardo Quispe Aponte

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 268-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
304	Obstetricia	13010259	Katiuska Johana Lunarejo Miranda

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 269-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA DE DOÑA KATIUSKA JOHANA LUNAREJO MIRANDA.

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
407	Nutrición	05010382	Carolina Cabezas Barrientos

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 270-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN NUTRICIÓN DE DOÑA CAROLINA CABEZAS BARRIENTOS.

2.2 TÍTULO PROFESIONAL

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 15, 17, 18, 22.05 - 04, 06, 11, 14, 19.06.2018)

Oficios	Título Profesional	Área	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
1211-1241-1279-1212-1286-1240-1293-1319	Licenciado (a) en Tecnología Médica	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	06010329	Giuliana Malena Espinoza Calero	"Infiltración de líquido cefalorraquídeo por linfoblastos y su relación a la sobrevida en pacientes con diagnóstico de leucemia linfática aguda en el INEN, durante el período, enero 2000-diciembre 2005"

			06010327	Edith Zandra Quispe Tecse	"Variabilidad en el reporte de alteraciones morfológicas en hematíes de extendidos de sangre periférica, entre tecnólogos médicos de laboratorios clínicos de Lima 2016"
			12010536	Jessy Mautino Allauca	"Enfermedades asociadas a la anemia hemolítica autoinmune y su prevalencia en pacientes atendidos en el Hospital Nacional Dos de Mayo Enero - Noviembre 2017 Lima-Perú"
		Radiología	12010484	Andrea Aracelli Ramos Usquiano	"Incidencia de osteoporosis densitométrica en varones adultos realizado en el Servicio de Radiodiagnóstico en el área de densitometría del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, enero a diciembre 2016"
			12010144	Maria Claudia Huaman Vasquez	"Técnica ecográfica que optimiza la visualización del páncreas en pacientes con sobrepeso. Institución Sermesur. Noviembre 2017-Enero 2018"
		Terapia Ocupacional	08010333	Milagros Paola Anglas Paredes	"Factores familiares asociados a la participación en los quehaceres de la casa de los niños de primer grado de primaria en la I.E. 1204 "Villa Jardin", 2017".
		Terapia Física y Rehabilitación	07010271	Zuleima Ivonne Cabrera García	"Riesgos disergonomicos de miembros superiores en oficinistas de la Empresa "Sociedad Química Alemana S.A." - Planta Printop, Julio 2017"
			11010123	Efren Leandro Arias Aquino	"Percepción de calidad de atención de los usuarios del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la Clínica San Juan de Dios - Arequipa en Agosto del 2017"

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 271-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
0358-0370-0412-0413-0414	Licenciado (a) en Nutrición	11010419	Joselyn Estefany Cueva Condo	"Relación entre imagen corporal percibida y conductas de control de peso en adolescentes de una Institución Educativa de La Victoria - 2016"
		12010608	Carlos Enrique Pimentel Cortez	"Relación de talla baja y estado nutricional antropométrico en adultos de la comunidad de San Gabriel Alto, Villa María del Triunfo 2016"
		13010195	Desirée Ines Miranda Bailón	"Relación entre la ingesta de líquidos, fibra dietética insoluble y exceso de peso con el estreñimiento funcional en adolescentes".
		12010193	Paulo Eder Recoba Obregón	"Efecto de la harina de <i>Minthostachys Mollis</i> (muña) como suplemento de calcio sobre la masa ósea y el calcio sérico en ratas holtzman"
		12010597	Pedro Miguel Rosario Rengifo	"Preferencias y percepciones sobre alimentación saludable en adultos con exceso de peso con y sin hipertensión arterial, Lima, 2017"

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 272-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
218-296	Licenciada en Obstetricia	08010241	Giulianna Mamani Cordova	"Función sexual durante el climaterio en las mujeres atendidas en el Centro de Salud Materno Infantil Tahuantinsuyo Bajo en el año 2015"
		13010458	Angela Antonia Moreno Mendoza	"Calidad de la atención prenatal desde la percepción del usuario en el Centro de Salud Materno Infantil Magdalena, abril 2018"

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 273-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficio N° 0671-FM-VDIyP-2018 la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el expediente para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina – **Modalidad Escolarizada.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.05.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14017971	Yaqueli Rina Avila Farfán	Medicina Intensiva

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 274-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA – MODALIDAD ESCOLARIZADA DE DOÑA YAQUELI RINA AVILA FARFÁN.

2.4 TITULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficios N° 0530-0684-0685-0698-0721-0765-0766-0773-0764-0772-FM-VDIyP-2018, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación los expedientes para optar el **Título de Segunda Especialidad Profesional - Modalidad de Evaluación de Competencias.**

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 25, 28, 29.05 - 04, 11, 13.06.2018)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Francisco Cervantes Bello	Medicina Familiar y Comunitaria
2	Edward Israel Mena Contreras	Medicina Legal
3	Guido Armando Cruz Tagle	
4	Bernardita Olinda Carrillo Vicente	
5	Teresa Milagros Aguedo Santos	
6	Juan Luis Ingaluque Arapa	
7	Santiago Angel Cortez Orellana	
8	Maritza Pozo Roldán	
9	Carlos Werner Vildózola Cuba	Cirugía Ortopédica y Traumatología
10	María del Carmen Velásquez Gadea	Otorrinolaringología

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 275-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL – MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.5 TITULO DE SUBESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA

Oficio N° 0683-FM-VDIyP-2018, la Vicedecana (e) de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación el expediente para optar el **Título de SubEspecialidad Profesional - Modalidad de Evaluación de Competencias.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.05.2018)

N°	Nombres y apellidos	SubEspecialidad
1	Erick Javier Custodio Sheen	Neurocirugía Pediátrica

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 276-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SUBESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROCIROLOGÍA PEDIÁTRICA – MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE DON ERICK JAVIER CUSTODIO SHEEN.

DR. RONCEROS: Bueno, yo les voy a pedir permiso, voy a comisiones, el Dr. Matzumura.

DR. MATZUMURA: Buenas tardes, adelante Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Muchas gracias.

2.6 TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficios N° 0670-0806-FM-VDIyP-2018 la Vicedecana de Investigación y Posgrado (e), remite el expediente para optar el **Título de Especialidad Profesional en Enfermería por la modalidad escolarizada.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.5 - 15.6.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	14017193	Maritza Jhovana Medina Atencio	Enfermería Oncológica
2	12017452	Mysoline Rojas Aliaga	Enfermería en Centro Quirúrgico
3	14017049	Elizabeth Karina Lossio Rocca	
4	14017183	Elizabeth Arredondo Molina	Enfermería Intensivista
5	14017119	Juana Pichuilla Minanqui	Enfermería en Neonatología
6	14017139	Lidia Isabel Mogollón Ruiz	Enfermería en Salud Pública
7	12017534	Elida Guzmán De La Cruz	Enfermería en Nefrología

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 277-SO-2018 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficios N° 0674-0676-0804-0805-FM-VDIyP-2018 la Vicedecana de Investigación y Posgrado (e), remite los expedientes para optar el **Título de Especialidad Profesional en Enfermería a través de trabajo académico**, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria 30220.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 28, 29.5 - 15.6.2018)

N°	Código	Nombres y apellidos	Especialidad
1	15017116	Melissa Rut Laura Portal	Enfermería en Centro Quirúrgico
2	15017128	Rosmery Lisbeth Martinez Vilchez	
3	16017110	Erika Margarita Altamirano Cabezas	
4	16017100	Homeira Khosravy Sato	
5	16017148	Nuria Marina Luque Luque	Enfermería en Emergencias y Desastres
6	16017160	Jaqueli Centeno Tovar	
7	16017135	Estrella Machaca Hanco	
8	16017295	Hilda Yanet Sotelo Mejia	Enfermería Pediátrica
9	16017279	Mariluz Salazar Talavera	
10	16017287	Flor de María Auqui Solis	
11	16017294	Guisenia Rosario Avalos Solis	
12	16017281	Natalia Flor Poma Perez	

13	16017184	Yannick Rosella Curo Sánchez	Enfermería en Nefrología
14	16017174	Ines Estela Flores Salvador	
15	16017084	Enma Milagros León Gonzales	Enfermería Cardiológica
16	16017186	Diana Sellenne Peve Saldaña	Enfermería en Nefrología
17	16017243	Ebelin Susi Quispe Cusicuna	Enfermería Intensivista
18	16017227	Nelly Sofia Ccorahua Oroe	Enfermería en Salud Pública

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 278-SO-2018 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA A TRAVÉS DEL TRABAJO ACADÉMICO; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.8 GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
0703-FM-VDIyP-2018	Salud Pública	Tirza Reátegui Pezo	“Interpretación de las costumbres de los padres sobre la atención de las diarreas en niños menores de cinco años en la etnia urarina. Loreto, 2014”	B Muy bueno 17

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01, 14.06.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 279-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN SALUD PÚBLICA A DOÑA TIRZA REÁTEGUI PEZO.

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
0785-FM-VDIyP-2018	Gerencia de Servicios de Salud	Helen Stephani Marín Samanez	“Motivación y satisfacción laboral del personal de “Socios en salud”, sucursal Perú. 2016”	C Bueno 15

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 280-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD A DOÑA HELEN STEPHANI MARÍN SAMANEZ.

2.9 CAMBIO DE CLASE DOCENTE

De acuerdo al **Art. 2°** del Reglamento de cambio de clase docente (R.R. 02389-R-06) establece que: “La solicitud de **disminución de clase** iniciada por el propio docente deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por una Resolución de Decanato...”

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.5.2018)

Solicitud	Cambio clase docente	Departamento Académico	Observaciones
Blga. Irma Adalberto Espinoza Blanco	Prof. Princ. DE 40hrs a TC 40 hrs	Microbiología Médica	Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Microbiología Médica. Con Oficios N° 0278-0279/FM-UP/2018 el Jefe de la Unidad de Personal, informa respecto a las solicitudes de las docentes: <i>"...esta Unidad emite opinión favorable a las solicitudes presentadas por las servidoras antes señaladas, ya que no se encuentran en proceso de devolución del doble de tiempo de año sabático, ni con licencia con goce de haber por perfeccionamiento..."</i>
Dra. Hilda María Solis Acosta	Prof. Princ. DE 40 hrs a TC 40 hrs		

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 281-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE LAS DOCENTES IRMA ADALBERTA ESPINOZA BLANCO E HILDA MARÍA SOLIS ACOSTA.

De acuerdo al **Art. 3º** del Reglamento de cambio de clase docente, establece que: *"la solicitud de **incremento de clase** de un docente es procedente cuando el Departamento Académico por razones estrictamente académicas lo estime conveniente y siempre que exista disponibilidad presupuestal"*;

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04, 13.06.2018)

Solicitud	Cambio clase docente	Departamento académico	Observaciones
Juan Anibal Villarreal Valerio	Princ. TP. 20hrs. a TC. 40 hrs.	Ciencias Dinámicas	Los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Unidad de Personal. Asimismo adjuntan la declaración jurada de no tener incompatibilidad legal.
Daisy Yesenia Flores Cortez	Asoc. TP 20 hrs. a TC 40 hrs.		
Mistral Ena Carhuapoma Acosta	Princ. TP 20 hrs a TC 40 hrs.	Enfermería	
Gabriela Samillan Yncio	Princ. TP 20 hrs. a TC 40 hrs.		
Doris Hilda Perez Delgado	Asoc. TP 20 hrs. a TC 40 hrs.	Nutrición	

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: No tengo observaciones, lo que pasa es que quería hacer un comentario acá, como ustedes saben la Ley Universitaria obliga a que cada centro de institución superior y universidad tenga el 25% de sus docentes a tiempo completo, en el caso de la Facultad de Medicina tenemos mucho menos que eso, mucho menos que 15%, hay Departamentos por supuesto que pasan el 25%, pero en conjunto la Facultad no tiene ese 25%, o sea el sustento para poder hacer el cambio de clase está bien documentado ¿no? y no son tantos los docentes, son cinco, seis o siete que están ahora y hay en espera también de diez o doce que hemos

aprobado en Consejo y que están en nivel central, creo que si hay la suficiente sustentación para que podamos tener aun con esos docentes que están ahí no llegamos al 25%, ¿Por qué? Porque hay muchos docentes de medicina que somos ciento ochenta y ciento noventa de cirugía que son como cien que están todos ellos como veinte horas, entonces tenemos bastante margen ¿no? pero hay que tomarlo en conjunto, no hay que tomarlo por Escuela o Departamento, hay Departamentos que yo conozco que ya tienen cumplido sus 25% por eso hay que verlo en conjunto mejor.

DR. MATZUMURA: Así es. Si yo creo que con esto, ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 282-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE LAS DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.10 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 08, 14, 15.06.2018)

OFICIOS	ASUNTO
98-135-DACH-2018	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 07 al 11 de junio de 2018 a don RAUL VILLASECA CARRASCO , docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas.
	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 25 de junio al 02 de julio de 2018 a don EDUARDO ABEL ESQUECHE MORENO , docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 283-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES A LOS DOCENTES PERTENECIENTES AL DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

OFICIO	ASUNTO
150-DAPed.2018	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 06 al 15 de agosto de 2018 a don MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR , docente permanente principal a T.C. 40 horas.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 284-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 06 AL 15 DE AGOSTO DE 2018 A DON MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

2.11 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07, 12, 13, 18.6.2018)

OFICIOS	ASUNTO
152-167-DAMPySP-2018	Licencia con goce de haber del 04 al 09 de junio de 2018 a don HUGO FLORENCIO GUTIERREZ CRESPO , docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas, para participar en el 16 Congreso Mundial de Menopausia, a realizarse en la Ciudad de Vancouver – Canadá.

	Licencia con goce de haber del 18 al 22 de junio de 2018 a don HECTOR PEREYRA ZALDIVAR , docente permanente principal T.C. 40 horas, para participar en la Plataforma regional para la reducción del riesgo de desastres en las Américas, como representante del capítulo-Perú de Redulac, a realizarse en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.
--	---

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 285-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES A LOS DOCENTES PERTENECIENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

OFICIO	ASUNTO
296-FM-DACD-2018	Licencia con goce de haber del 11 al 17 de junio de 2018 a don MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA , docente permanente asociado a T.C. 40 horas, para participar en el VI Congreso Internacional de Educación Médica y V Congreso Internacional de Simulación, a realizarse en el Puerto de Mazatlán – Sinaloa, México.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 286-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 11 AL 17 DE JUNIO DE 2018 A DON MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A T.C. 40 HORAS, PARA PARTICIPAR EN EL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA Y V CONGRESO INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN, A REALIZARSE EN EL PUERTO DE MAZATLÁN – SINALOA, MÉXICO.

OFICIO	ASUNTO
152-DAPediat-2018	Licencia con goce de haber del 20 al 23 de junio de 2018 a don JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA , docente permanente asociado a T.P. 20 horas, para participar en el II Simposio Internacional y III Convención Laspghan, a realizarse en la Ciudad de Asunción – Paraguay.

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 287-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 20 AL 23 DE JUNIO DE 2018 A DON JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A T.P. 20 HORAS, PARA PARTICIPAR EN EL II SIMPOSIO INTERNACIONAL Y III CONVENCION LASPGHAN, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCION – PARAGUAY.

2.12 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO

- a) **Oficio N° 0349/FM-DATM/2018** el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, solicita la **modificación de la Resolución de Decanato N° 3103-D-FM-2017** de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba la relación de docentes responsables de los cursos del Departamento Académico...; en cuanto al cambio del docente responsable de la asignatura: Laboratorio Forense, correspondiente al semestre académico 2018-2; dado que el docente propuesto reúne el perfil para ser designado como responsable de la mencionada asignatura.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.05.2018)

Asignatura	DICE:	DEBE DECIR:
	Docente responsable	Docente responsable
Laboratorio Forense	Eduardo Verástegui Lara	Angelo Ascarza Gallegos

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 288-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3103-D-FM-2017 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017; DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

- b) **Oficio N° 0781-FM-VDIyP-2018** el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita la **modificación de la Resolución de Decanato N° 0390-D-FM-2018** que aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2018-2 de la sección doctorado; en lo que concierne a las vacantes ofertadas, debido a que no se cubrió el número de postulantes:

Dice		Debe decir	
Doctorado	N° de vacantes	Doctorado	N° de vacantes
Medicina	20	Neurociencias	20
Neurociencias	20	Ciencias de la Salud	20
Ciencias de la Salud	20		
Enfermería	20		

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 14.6.2018)

DR. MATZUMURA: Creo que acá amerita una sustentación, aparentemente lo que se está haciendo es que neurociencias tiene las veinte vacantes que fueron mencionadas en el anterior rubro y el resto Ciencias de la Salud en general son veinte vacantes ¿no?. O sea prácticamente hay dos programas como son temas de enfermería y medicina que no tienen vacantes por las razones que están mencionando ¿no? yo creo que está entendido eso. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 289-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0390-D-FM-2018 DE FECHA M-2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018; DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

2.13 **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA E.P. MEDICINA HUMANA**

Oficio N° 0505/FM-EPMH/2018 el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite dos ternas para la conformación del Comité de Gestión de la Escuela, a fin de reestructurar dicho comité e incluir a los estudiantes pertenecientes al tercio superior:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 29.05.2018)

Primera terna

Código	Nombres y apellidos
05293E	Hector Pereyra Zaldivar
032263	Gabriela Edina Hernandez Baca
083569	Rosa Violeta Ampuero Cáceres
13010032	Francisco César Mercado Raffo
16010291	Marlon Jean Paul Pérez Orellana

Segunda terna:

Código	Nombres y apellidos
019143	Gladys Rosa Cruz Tapia
089028	David Díaz Leyva
077283	Justa Danitza Fernandez Oliva
13010032	Francisco César Mercado Raffo
16010291	Marlon Jean Paul Pérez Orellana

DR. MATZUMURA: Bueno acá creo que no sé si hay alguna... Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Estoy votando.

DR. MATZUMURA: Ah ya. No es reemplazo de una con otra, sino que están de acuerdo con una terna o están de acuerdo con otra terna y de acuerdo a eso hacemos el cómputo ¿no? A ver, sí, perdón, con micro, sino no se puede grabar. Gracias.

ALUMNA GONZALES: Buenas tardes, quiero comentar respecto al Comité de Gestión que también se invita a mi persona como participante sin voto solo con voz, como Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina y también emitimos la representación de dos estudiantes nuestros para que puedan formar parte de este comité, en ese sentido quiero dar mi respaldo a la primera terna con el compañero Francisco Mercado y Jean Paul Pérez Orellana como

representantes para participar en este trabajo del Comité de Gestión ¿no? siendo representantes generales del centro de estudiantes y de la comunidad estudiantil.

DR. MATZUMURA: Muy bien. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Si solamente para aclarar que puede participar como presidente del centro de estudiantes de medicina igual que acá en el comité de gestión, pero además está la persona que tiene voz, pero no tienen voto es la secretaría académica de la Escuela ¿no? que forma parte del comité de gestión.

DR. MATZUMURA: Ya. Entonces pasamos a la votación. A ver, sírvanse levantar la mano, obviamente los que deben votar en favor de la primera terna.

Votos: 05

Vamos a levantar la mano los de la segunda terna por favor.

Votos: 00

Bueno, queda aprobado la primera terna con los nombres correspondientes, entonces si es que no hay ninguna observación, lo damos por aprobado.

ACUERDO N° 290-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ESCUELA, DE ACUERDO A LO DETALLADO:

Código	Nombres y apellidos
05293E	Hector Pereyra Zaldivar
032263	Gabriela Edina Hernandez Baca
083569	Rosa Violeta Ampuero Cáceres
13010032	Francisco César Mercado Raffo
16010291	Marlon Jean Paul Pérez Orellana

2.14 APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO POR SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD EN EXAMEN DE ADMISIÓN

Cabe señalar que el expediente fue informado por un consejero docente en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de marzo de 2017 en la cual se acuerda conformar una comisión Ad hoc encargada de investigar respecto al caso presentado sobre suplantación de examen de admisión realizado en la Universidad de San Martín, Tarapoto; emitiéndose la **Resolución de Decanato N° 0967-D-FM-2017** de fecha 07 de abril de 2017.

Mediante **Oficio N° 070-2017-UNSM/SG** de fecha 28 de agosto de 2017, el Secretario General de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, hace llegar al Señor Rector de la UNMSM, la Resolución N° 517-2017-UNSM/CU-R/NLU de fecha 31 de julio de 2017, sobre actos de suplantación en el examen de admisión ordinario 2017-1 del a UNSM-T, para conocimiento y fines pertinentes; del cual podemos mencionar uno de los considerandos:

“...Segundo: con fecha 06 de marzo del 2017 se realizó el examen ordinario de admisión 2017-1 desarrollado en la Ciudad Universitaria y que durante el desarrollo del proceso fueron sorprendidos y retenidos cinco (05) personas que en forma ilícita estaban suplantando a cinco (05) postulantes, dándose conocimiento de tal hecho a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio Público, siendo las personas... entre otras el estudiante Cesar Augusto Reyes Saavedra, suplantando al postulante Chayane Tello Gonzales...” y en el resolutivo: **Art. 2°** Hacer de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) el accionar de los suplantadores *“...Cesar Augusto Reyes Saavedra, identificado con DNI 48159193, perteneciente a la Universidad Nacional Mayor de San Marco... con la finalidad que inicien las acciones legales pertinentes según sus atribuciones”*.

De acuerdo al **Oficio N° 137-AJ-FM-2017** de fecha 09 de junio de 2017, el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, manifiesta lo siguiente: *“...existiendo una Comisión Ad hoc que tiene el*

encargo expreso para investigar los hechos de suplantación en los que supuestamente habría incurrido el alumno César Augusto Reyes Saavedra; en cumplimiento de su función investigadora, tiene que actuar como tal, es decir investigar, concediendo a la parte investigada un plazo razonable a efecto de que pueda ejercitar su derecho de defensa (se podría conceder el plazo de seis días hábiles, prorrogable por el mismo término a solicitud de la parte interesada), es decir respetando el debido proceso; en otros términos, se debe hacer conocer al alumno que en cumplimiento de la RD materia de referencia, se encuentra sometidos a un proceso de investigación, en tal sentido se le debe conceder el plazo razonable a efecto que pueda presentar los descargos que crea conveniente. Finalmente, vencido el plazo concedido, con o sin los descargos, la Comisión Ad Hoc deberá recién emitir el informe con la recomendación correspondiente, el mismo que deberá ser elevado al Consejo de Facultad, a efecto de que se tome la decisión que crea conveniente...”

Con **Carta N° 001/OC-CAH/2017**, de fecha 09 de junio de 2017, se le notifica para que en el plazo de seis (06) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido el presente documento, formule los descargos que estime conveniente relacionados al/los hechos señalados en la precitada resolución.

Con **Carta sin fecha, recepcionada por la Oficina de Comisiones de la Facultad de Medicina con fecha 04 de julio de 2017**, el mencionado estudiante, presenta su descargo a petición de la Comisión Ad hoc de la Facultad de Medicina; de lo que se puede considerar:

Primero: *“De los motivos que llevaron a cometer la suplantación en la Universidad Nacional San Martín de Tarapoto.- ...me vi en la desesperada situación de necesidad de dinero, debido a la situación económica en la que me encuentro, mi madre fue operada de hernias abdominales en el mes de diciembre del 2016, agrego que padece de hipertensión arterial desde hace más de 3 años, razón primera de los motivos; mi padre por otro lado fue intervenido de urgencia también en el mes de diciembre del 2016, agregar también que tiene diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo desde hace 6 años...”*

Segundo: *“De mi situación legal actual.- ...el caso de suplantación en la Universidad Nacional de San Martín de Tarapoto es vista por el Fiscal Provincial Coordinador de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de San Martín – Tarapoto el cual aplicará el principio de oportunidad, debido a la COLABORACIÓN Y SINCERIDAD por parte de mi persona, así como la evaluación de la gravedad por parte del Fiscal, demás está decir que tampoco tengo ningún antecedente por este tipo de casos, ni ninguno con falta a la Ley, tampoco pertenezco a ninguna banda delictiva, ni intento de fugarme para evadir la Ley, razones por las cuales el proceso aún sigue en investigación con absoluta colaboración por parte de mi persona para poder concluir este proceso tan tormentoso y engorroso lo más pronto posible del cual estoy totalmente arrepentido y avergonzado”.*

Tercero: *“Del proceso disciplinario en curso: estoy de acuerdo con que se someta a proceso disciplinario en mérito a la falta que cometí, del cual reitero me encuentro muy arrepentido y avergonzado...”*

Petición: *Desde ya agradecer la atención brindada hacia mi persona y otorgarme la oportunidad de continuar mis estudios en tan prestigiosa universidad que tantos logros le ha dado al país, así como suplicar la evaluación exhaustiva y poner en consideración los aspectos expuestos...”*

Con **hoja de ruta del Rectorado** de fecha 18 de enero de 2018, el Rector de la UNMSM remite a la Facultad de Medicina para atención de la Comisión de Procesos Disciplinarios de Alumnos.

Mediante **Resolución de Decanato N° 0465-D-FM-2018** ratificada con **Resolución Rectoral N° 01856-R-2018** de fecha 11 de abril de 2018, se ratifica la conformación de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina.

Oficio N° 02/CPDA-FM-UNMSM/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Medicina, considera necesario aperturar proceso disciplinario al estudiante CESAR AUGUSTO REYES SAAVEDRA,

con código de matrícula N° 11010074, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, por haber cometido faltas tipificadas en el Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes, Artículo 6° inciso c) d), f), g) y de acuerdo al Artículo 16°, sugiere se ponga a consideración del Consejo de Facultad la apertura de proceso disciplinario por actos de suplantación de identidad en examen de admisión realizado en la Universidad de San Martín, Tarapoto.

(Se puede verificar según el reporte de matrícula que el mencionado estudiante registra última matrícula en el semestre académico 2018-1).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.05.2018)

DR. MATZUMURA: Muy bien. Ya han escuchado todos los considerandos. No sé si habrá algún comentario.

MG. DÍAZ: Si buenas tardes señores del Consejo. Ciertamente he leído el documento que nos han enviado a los correos y no estoy de acuerdo por supuesto con la infracción cometida porque se puede ver hasta un dolo anticipado verdad, pero sin embargo yo apelo a los consejeros tal vez como docente que he sido del alumno, porque él ha ingresado primero a Obstetricia, luego ha hecho muchos esfuerzos para ingresar a medicina, o sea lo que yo quiero decir esto no estoy de acuerdo con el acto negativo que ha cometido, pero si apelo a ustedes a que tengan consideración que este muchacho siempre ha buscado avanzar ¿no? ingreso primero a Obstetricia, ha hecho todo, ha estado buscando ingresar a medicina y que lástima que estando ya en medicina, que ha sido el anhelo de este muchacho cometer este impropio, yo solamente quiero decirles que tengan en cuenta eso, el esfuerzo a pesar de la situación económica que tiene en casa de querer avanzar. Ya.

DR. MATZUMURA: ¿Algún otro comentario?. Yo quiero hacer una pregunta si es que le parece bien al Consejo ¿no? tiene abierto un proceso judicial a través de la fiscalía ¿no? ¿Nosotros también podemos paralelamente abrir un proceso administrativo, de investigación teniendo abierto ese proceso judicial?, porque tengo entendido que algunos casos a veces espera uno para proceder con otro, pero en fin es solamente un comentario nada más. Sí, Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Tuve la oportunidad junto con el Dr. Gustavo Franco en entrevistar al estudiante, en un momento dijo él de que como él ha sido un colaborador eficaz de haber descubierto todo esto con mucho detalle, que el fiscal le había prometido que no iba a iniciar ninguna acción contra él, es lo que él dijo, como ahí ya había dicho todo lo que tenía que decir que estaba arrepentido de eso y que el fiscal le había dicho que ahí quedaba el asunto, yo no sé si habrá avanzado más ¿no? no lo sé.

DR. MATZUMURA: Ya. Yo creo que acá lo que tenemos de acuerdo al pedido, solicitar es que se habrá la investigación ¿no? yo creo que al final vamos a someter creo al pleno del Consejo, si es que aprueban la apertura de la investigación por parte de la Facultad ¿no? a ver, los que están de acuerdo con... sí.

DR. SAAVEDRA: Si Señor Decano, yo creo de que es cierto de que pueden haber muchas justificaciones bueno parciales en relación al acto, yo creo que debemos pensar si es que hacemos bien haciendo lo correcto o no, efectivamente frente a una falta que es suplantación, que no es una falta leve ¿no? entonces yo considero personalmente, mi posición es de que se debe de abrir proceso administrativo o perdón proceso disciplinario al alumno, que es lo que me están solicitando, le están solicitando al Consejo, de un proceso que prácticamente ha sido más o menos del estamos hablando del 18-1 probablemente de cinco o seis meses atrás y cuanto nos estamos demorando acá en este proceso, bueno por los trámites administrativos propios, que tanto en otra universidad no nacional, sino internacional se acepta estos procesos y se deja al alumno seguir estudiando, nos preguntamos eso, porque yo me imagino que todos queremos excelencia en San Marcos y en la Facultad de Medicina específicamente y eso significa también comportarnos como tal a la par de otra universidad y porque no hablar de las mejores

universidades del mundo, una de las razones que nosotros debemos tener es que debemos considerarnos igual a cualquier otra universidad, creo que partir de un tema o porque estamos en el Perú o porque estamos en esto, se puede justificar creo que nunca vamos a salir del problema de estar así, yo creo que debemos ser muy estrictos en ese sentido ¿no? mi posición es de que si se dé apertura al proceso disciplinario al alumno, inclusive la norma de la universidad no me puede permitir a mí en la actualidad retirar al alumno inmediatamente, porque no me lo permite, de repente podría a ver sido la primera decisión frente a un hecho delictivo evidente, porque en ningún momento se dice que no ha existido la falta, la falta existió, o sea no podemos negar de que el alumno ha suplantado, tiene buenos calificativos si y por eso suplantan, porque tengan en cuenta de que los alumnos que suplantan son buenos alumnos académicamente hablando y que la sociedad los ha llevado a hacer este tema, pero creo que ese tema social que existe de problemas de enfermedad familiar, no justifica creo yo a mi parecer en una actitud de ese tipo, sino no existirían normas en un país o en la sociedad, por consiguiente creo que debemos con esa misma responsabilidad y los actos ameritan una responsabilidad y el alumno ha cometido un acto y eso requiere y le va a caer ser responsable, lamentablemente es así y efectivamente podemos decir es un buen alumno, correcto, perfectamente es buen alumno, por eso no lo haría, porque estos temas de suplantación en la universidad y los alumnos deben saber esto, no es la primera vez, más aún es un tema de suplantación y de actividades dentro de los alumnos que no está abiertamente y transparentemente dicho en el claustro universitario, pero que sin embargo, en el claustro de la Facultad, pero sin embargo, todos conocemos que existe, hay promociones y yo en la oportunidad que estuve como director académico hace cuatro o cinco años en la Facultad he hablado con algunos alumnos y existen grupos de alumnos en las mismas promociones que hacen esta actividad y no la vienen haciendo y no es el primer caso y es muchos casos atrás y yo he conversado con alumnos y los alumnos no lo dicen por temor de represalias, entonces no solamente existe un tema, sino es un tema que creo que en algún momento se tendrá que analizar. Pero esa es mi posición Señor Decano.

DR. MATZUMURA: Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Un comentario nada más, de lo que he escuchado de lo que se ha leído acá hasta el momento no he escuchado en ningún momento lo que puede ser para alguna falta muy grave ¿no? que es la medida cautelar, la medida cautelar es la suspensión de estudios del alumno, digamos por terrorismo, homicidio o robo agravado, o sea son podrían ser medidas cautelares suspenderlo, separarlo, pero no, no he escuchado nada ahí en la documentación que se ha leído que obliga a eso, o sea por ese lado yo creo que el alumno puede seguir estudiando y ya veremos qué cosa pasa más adelante ¿no?.

DR. MATZUMURA: Yo creo que pasamos a votación, si es que no tienen otra atingencia. Sí. A ver el alumno.

ALUMNO NOVOA: Pero si bien es cierto la primera medida no es retirarlo, supongo que al aprobarse que se aprueba el proceso disciplinario una de las opciones podría ser retirarlo como decisión de ese comité o me equivoco, ¿es así?. Yo también apoyo sinceramente de que se aperture el proceso disciplinario para el compañero, estoy leyendo y dice código once, o sea probablemente ya viene, ha ingresado a la universidad en el año 2011, probablemente recién se le ha descubierto, pero es muy probable que ya venga haciendo esto por bastante tiempo, entonces es inadmisibles para la excelencia de la Facultad seguir contando con lamentablemente chicos que han caído en esto por diferentes situaciones, ¿no? yo apoyo que se dé la comisión.

DR. MATZUMURA: Si. A ver.

MG. DÍAZ: Si bien es cierto las posiciones se pueden dar, nuevamente insisto sin ánimo a aceptar está acción dolosa que ha habido, en definitivo lo rechazo, pero también presumir de que haya estado en grupos que continuamente estén haciendo esto, es una presunción; ¿no? entonces todo esto, entonces creo que todos somos inocentes en cuanto no se demuestre, mi pregunta es

si es que ha habido un precedente de este tipo, si ha habido una sanción antes de este caso o es la primera vez que se presenta, esa es mi pregunta, porque en todo caso ustedes tendrían que analizar también los precedentes y como se ha actuado, de repente para tener un antecedente y cómo hacer ahora, ¿verdad?, entonces nuevamente yo sé que hay que ser drásticos, hay que pensar en la excelencia, hay que pensar en la honradez, pero también quiero que lo vean ahí como un alumno que quiso avanzar, cometió un error, todos los seres humanos cometemos errores, no lo estoy justificando, pero capaz ver una sanción de otro tipo, no sé, bueno eso quieren ustedes yo sé que ustedes van a decidir, sinceramente yo más creo estoy pensando como mamá que como persona, es fatal.

DR. MATZUMURA: Si. Dr. Mechan.

DR. MECHAN: A mí me parece que sería un pésimo antecedente para la Facultad de Medicina que está accionando en un momento en que la Facultad, la Universidad está tratando de dar un paso hacia adelante, no aplique un castigo a esta actitud, sería pésimo precedente, porque por la culpa de un alumno que hace este tipo de cosas, por más bueno que sea, el resto, los mejores, los que se esfuerzan, cargan con el desprestigio, aquí debe haber una sanción, las severidades de las sanciones que se apliquen eso ya será discutido ¿no? en el transcurso del... pero debe ser, no debe pasar esto, porque es malo, es malo definitivamente.

DR. MATZUMURA: Bueno, yo creo que... sí, a ver la Presidenta del CEM.

ALUMNA GONZALES: Buenas tardes de nuevo, yo quiero dar mi opinión respecto a que si bien es cierto el alumno puede haber cometido una falta y pueden haber muchos motivos sin hacer presunción de ninguna otra razón, un acto conlleva a una consecuencia y una consecuencia tiene una responsabilidad, entonces creo que como estudiante no somos ajenos a la información que se maneja abiertamente sobre esta situación, sobre este problema social que tenemos en la universidad y no solo en la universidad, sino también en procesos mayores en el cual seguimos en el camino de la carrera, entonces si la universidad no pone una acción drástica en el momento que tiene la oportunidad de hacerlo, esto siempre va a pasar por agua tibia y nunca se va a poder atacar o *"bueno no me pasa nada y yo lo sigo haciendo"* entonces, no buscamos culpar a nadie, uno entiende que hay muchos factores, pero a veces cuando uno se equivoca tiene que asumir la responsabilidad del error y eso a veces te enseña a que no vas a volver a equivocarte en lo mismo y eso te enseña a que el resto no siga ese camino, entonces como institución, como universidad, si es necesario ser firmes en ese punto, no quiero dar una opinión más respecto al compañero, puede haber muchos motivos, pero en términos generales como institución debemos ser firmes. Eso es todo. Gracias.

DR. MATZUMURA: Yo creo que ya con esto agotamos la discusión de este tema, vamos a votar sí. Los que están de acuerdo con iniciar la medida disciplinaria, sírvanse levantar la mano por favor.

Votos: 05

Los que no están de acuerdo: 00

Abstenciones: 00

Unanimidad.

ACUERDO N° 291-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INICIAR PROCESO DISCIPLINARIO AL ESTUDIANTE CESAR AUGUSTO REYES SAAVEDRA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 11010074, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, POR HABER COMETIDO FALTAS TIPIFICADAS EN EL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES, ARTÍCULO 6° INCISO C) D), F), G) Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16° DEL MENCIONADO REGLAMENTO; POR ACTOS DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN, TARAPOTO.

2.15 RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD

Oficio N° 0295-FM-VDAc-2018 la Vicedecana Académica, remite para su aprobación las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad del 01 de marzo al 30 de abril de 2018. (Enviado al correo electrónico el 22.05.2018)

(Visto en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24.05.2018 quedó pendiente para revisión de los señores consejeros.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.5.2018)

DR. MATZUMURA: Yo creo que ya tuvieron. ¿Alguna observación?. Aprobado

ACUERDO N° 292-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018.

2.16 DEJAR SIN EFECTO Y MODIFICAR RESOLUCIÓN DE DECANATO

a) **Oficio N° 0780-FM-VDIyP-2018** el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita **dejar sin efecto** la Resolución de Decanato N° 0266-D-FM-2018 de fecha 05 de febrero de 2018 que modificó la Resolución de Decanato N° 2917-D-FM-2017 respecto al anexo del cuadro de vacantes para el proceso de admisión de las maestrías 2018-2.

Asimismo solicita **Modificar** la Resolución de Decanato N° 2917-D-FM-2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, dado que se han incrementado el número de maestrías a ofertar.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 14.6.2018)

Maestrías	Vacantes	Traslado interno	Traslado externo	Total vacantes	Observaciones
Bioquímica	20	1	1	22	Agregado
Docencia e Investigación en Salud	40	1	1	42	
Maestría en Enfermería Mención Gestión en Enfermería	20	1	1	22	Agregado
Gerencia de Servicios de Salud	50	1	1	52	
Políticas y Planificación en Salud	30	1	1	32	Agregado
Salud Ocupacional y Ambiental	40	1	1	42	
Salud Pública	30	1	1	32	
Salud Sexual y Reproductiva	20	1	1	22	Agregado

Sale la Maestría en Medicina con Mención en la Especialidad

DR. MATZUMURA: ¿Alguna observación? Aprobado. De repente amerita una aclaración ¿no? O sea que a veces los programas de maestrías hay programas que se ofertan y vienen más de las cantidades que uno pone las vacantes ¿no? entonces tiene que agregar y para eso tiene que modificar estos cuadros ¿no? por ello es que a veces se tiene que dar ese tipo de dinámicas en cuanto a las maestrías. Adelante doctor.

ACUERDO N° 293-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0266-D-FM-2018 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2018 Y MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2917-D-FM-2017; POR LAS CONSIDERACIONES ANTES SEÑALADAS.

b) **Oficio N° 776-FM-VDIyP-2018** el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita **dejar sin efecto** la Resolución de Decanato N° 1103-D-FM-2018 de fecha 30 de abril de 2018, que modificó la Resolución de Decanato N° 1092-D-FM-2017 de fecha 26 de abril de 2017 (Plan Curricular en Neonatología); debido a que no se consideró en el primer resolutivo la creación de la especialidad.

Asimismo solicita **Modificar** la Resolución de Decanato N° 1092-D-FM-2017 debido a que por error involuntario se consideró como **Adecuación de la Especialidad...** debiendo ser **Creación de la Segunda Especialidad:**

Dice: Aprobar la adecuación del PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA de la Unidad de Posgrado de la Facultad fojas (52)...

Debe decir: Aprobar **en vía de regularización** la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEONATOLOGÍA del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina con su respectivo PLAN CURRICULAR fojas (69)..."

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.6.2018)

DR. MATZUMURA: Otra explicación a esto es que es importante mencionar que por falencia o déficit de especialidades, neonatología siendo un área crítica a nivel nacional se necesitaba mucho más cantidad de neonatólogos, entonces el Ministerio de Salud promovió la posibilidad que ya no sea una subespecialidad, sino que sea como especialidad, entonces si nosotros tenemos el programa aprobado de subespecialidad para que sea la especialidad como tal, debe ser un nuevo plan, un nuevo programa, pero ya hay una promoción que ingresó el ciclo anterior por lo tanto se tiene que hacer en vías de regularización, pero finalmente se está aceptando en neonatología como especialidad y también como subespecialidad, la diferencia está en que la subespecialidad primero son pediatras que apuestan a una sub especialidad que son neonatología, ahora bajo cuatro años de aprobación puede pasar digamos de frente a la especialidad de neonatología, teniendo dos años de pediatría en su programa en su plan y los dos años de la especialidad de neonatología, esto obedece en realidad a ese cambio y era necesario aprobar esto toda vez que CONAREME que es la que comanda la formación de especialidades en el residentado médico ha solicitado que sea especialidad y nos ha aceptado desde hace tres, dos años que San Marcos siga haciendo subespecialidad, porque no teníamos programas, pero yo creo que ya teniendo ellos la posibilidad de una especialidad es que nosotros tenemos que necesariamente abrir como especialidad y por ello ampliar los campos clínicos correspondientes, obviamente una de las cosas que nosotros no estuvimos de acuerdo en que sea especialidad, sino sub especialidad era porque no concebimos como puede haber un neonatólogo que no haga pediatría ¿no? que no sea pediatra, acá por eso creo que el Dr. Shimabuku va a ampliar estos conceptos, pero sin embargo como les digo es una necesidad dada por el Ministerio de Salud. Adelante Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Si. Gracias, creo que dentro del programa de cuatro años también está insertado en los capítulos de algunas rotaciones por pediatría general, o sea en ese sentido creo que lo que era antiguamente dos, tres años de pediatría y dos de teoría ha avanzado de cinco a cuatro ¿no?, ahora ¿Cuál es la razón? La razón es bien sencilla ¿no? la mortalidad neonatal aquellas que se mueren en el primer mes de vida representa la tercera parte de todas las muertes del primer año, o sea en los primeros veintiocho días se mueren la tercera parte de todos los que se mueren en el primer año, eso es algo que no se ha podido revertir, evidentemente la mortalidad infantil ha tenido mucho con las vacunaciones, inmunizaciones, antibióticos, saneamiento ambiental, pero lo que no ha podido bajar y sigue siendo un reto importante es la parte de mortalidad del recién nacido, creo que ese es el fundamento con el cual se quiere hacer la neonatología segunda especialidad y que creo que falta en el país en realidad ¿no? los neonatólogos más que pediatra generales.

DR. MATZUMURA: Ya. ¿Alguna atingencia a la aprobación de este oficio?. Entonces aprobado.

ACUERDO N° 294-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1103-D-FM-2018 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 Y MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1092-D-FM-2017 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017; POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

2.17 ADENDA DE PLAN CURRICULAR

Oficio N° 0344-EPN-FM-2018 la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, solicita aprobación de la Adenda al Plan Curricular 2011 de la Escuela, en donde se establecen las competencias que deberá tener el egresado el mismo que será de utilidad para medir el logro de las competencias y dar cumplimiento al estándar 33 del nuevo modelo de acreditación establecido por SINEACE.

(Plan curricular aprobado con Resolución de Decanato N° 0357-D-FM-2011 ratificada con Resolución Rectoral N° 03994-R-2011)

Cuenta con opinión favorable del Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica.

(Se envía al correo electrónico 19.6.2018)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 14.6.2018)

DR. MATZUMURA: ¿Alguna atingencia?. Aprobado.

ACUERDO N° 295-SO-2018: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ADENDA AL PLAN CURRICULAR 2011 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN.

3. INFORMES

DR. MATZUMURA: Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: No es el momento este, pero el comité de calidad ha recibido ya la notificación de que hay un tercer informe que hay que presentar en octubre, pero nuestro cronograma de la universidad sigue siendo el informe final el 20 de julio ¿no?. Así es que y la otra cosa es que hay la oferta que ya la Dra. Antonia Castro preanunció el año pasado que había cincuenta mil soles para efectos de propaganda y publicidad por la acreditación, entonces más o menos corresponde a un máximo de nueve mil soles aquellos que tengan un promedio de seis en cada estándar, treinta y cuatro por diez son trescientos cuarenta, entonces está pidiendo seis en promedio por treinta y cuatro estándares son doscientos cuatro, en el último informe que hicimos en marzo creo que la opinión del consultor era, mi opinión era que había subcalificado algunos estándares, yo he estado revisando nuevamente los estándares y bueno el veinticinco, veintiséis, veinticinco que es acá responsabilidad social del CEUPS y veintiséis proyectos ambientales y veintisiete de bienestar y lo investigación veintidós, veintitrés y veinticuatro y el doce creo que es también responsabilidad social e investigación están subcalificados, yo le hice ver a la oficina de calidad está opinión personal ¿no? pero creo que si vamos a calificar con justicia vamos a llegar al promedio seis y vamos a obtener la ayuda financiera para la publicación.

ALUMNO NOVOA: Si bueno, como parte del tercio estudiantil, el viernes pasado se hizo un evento y se tocó el tema sobre responsabilidad social y voluntariados, así mismo se hizo el lanzamiento de un programa que venimos trabajando con CERSEU y con el cuerpo general de bomberos que es sobre la instauración de las brigadas de emergencia en San Fernando, hemos presentado ya el programa mediante la licenciada Luján, así que ella me está comentando que bueno ya tomará la documentación pertinente para que se pueda aprobar. Eso es todo.

DR. MATZUMURA: Gracias. ¿Algún otro informe?. Bueno pasamos a la sección pedidos. ¿Algún pedido?. Bueno, yo creo que ya culminamos la Sesión del día de hoy, les agradecemos su presencia y se levanta la Sesión. Gracias.